REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Decreto Exento Nº: 39+1

Parral, Noviembre 22 del 2010.

VISTOS

 Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.

 El certificado S/Nº, de fecha de solicitud 30.12.2008, sobre traspaso de fondos del Plan Tecnologías para una Educación de Calidad.

CONSIDERANDO

- 1.- QUE, mediante certificado S/Nº, de fecha de solicitud 30.12.2008, se autoriza el traspaso de fondos del Plan Tecnologías para una Educación de Calidad, por un monto de \$56.900.000, al DAEM de Parral.
- 3.- QUE, en dichos aportes se incluyó a las escuelas de "Pantanillo" por \$170.000.- y "La Orilla" por \$420.000.-
- 4.- QUE, las escuelas individualizadas, a la fecha de emisión del certificado de autorización de traspaso de fondos, se encontraban cerradas, motivo por el cual, corresponde reintegrar al MINEDUC, los fondos asignados.

DECRETO

- 1.- GIRESE, a nombre de la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION -LINARES, RUT Nº 61.931.500-6, la suma de \$590.000 (quinientos noventa mil pesos), correspondientes a las escuelas de "Pantanillo" por \$170.000.- y "La Orilla" por \$420.000.-.
- 2.- IMPUTESE, la totalidad del gasto del presente decreto a la Cuenta Complementaria "Tecnologías para una educación de calidad", Item 214.05.01.036 del año 2010.

ADMINISTRACIOR MUNICIPAL

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE

TUAN CARLOS CASTILLO CERDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Archivo DAEM
- Finanzas DAEM.
- Archivo.